

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2014.
DECRETO ALC. N° 394/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; Formulario con fecha 31 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita fondo a rendir para costear los gastos de recursos humanos para el Cuadrangular de futbolito, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don Hernán Duran Dávila, RUT: 11.816.160-2, **Coordinador Extraescolar**, por la suma de \$ 500.000 (**quinientos mil pesos**), que solicita fondo a rendir para costear los gastos de recursos humanos para el Cuadrangular de futbolito que se detalla a continuación:

- Colación
- Otros gastos menores
- Todo lo necesario para cumplir eficientemente el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 Anticipo Funcionario, Presupuesto de Educación.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
(S) SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.